

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin aplicarse a su extinción el precio del remate .

Logroño, 15 de diciembre de 1982.

3575

3597

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 540/80 a instancia de Banco Hispano Americano, S.A. contra otros y don Julio Ruiz Martínez, en reclamación de 1.132.245 pesetas en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por vez primera en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de febrero de 1983 y hora de las diez treinta de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

**Bien objeto de la subasta:**

La vivienda o piso quinto ático sito en la calle Hospital Viejo número nueve, antes once, ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados, valorado en un millón cien mil pesetas.

**Condiciones de la subasta:**

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10% del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 21 de diciembre de 1982

El Secretario,

3666

**CEDULA DE NOTIFICACION**

3596

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 367/80, seguido a instancia de don Alfonso María Puente Cidacos contra don José Manuel Fernández Lacalzada, en ignorado paradero, en reclamación de 380.610 pesetas se notifica a éste, que con esta fecha se ha practicado la tasación de costas siguiente:

**Suplidos por el Procurador Sr. Torrijo**

**Pesetas**

Bastanteo poder .....	1.550
Honorarios Letrado Sr. Tejada Verano s. m. ...	64.503
Tasas Judiciales y M. Judicial .....	11.425
Locomoción y dietas .....	1.500
Reintegros .....	250
	<hr/>
	79.233

**Derechos del Procurador Sr. Torrijo**

Primer y tercer periodo .....	8.796
D.G. 3,4 y 7 Ar. ....	1.380
Tasacion costas (art. 57 Ar.) .....	850
	<hr/>
	11.026
Suman los suplidos .....	79.233 pesetas
Suman los derechos .....	11.026 pesetas
	<hr/>
<b>TOTAL</b> .....	<b>90.259 pesetas</b>

Asciende la presente tasación de costas a las figuras noventa mil doscientas cincuenta y nueve pesetas salvo error u omisión.

Logroño, 22 de diciembre de 1982.— José María Combarros de Castro.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Fernández Lacalzada cuyo paradero se ignora, y traslado por término de tres días de la anterior tasación, para que pueda impugnarla, expido la presente en Logroño a 23 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3665

**EDICTO**

3595

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato señalado con el número 600/82, a instancia de doña Elisa López Pérez con la pretensión de suceder en la herencia a su hermano don Segundo-César López Pérez, conocido por CESAR, que falleció en Logroño el día 25 de junio de 1982, en estado de soltero, careciendo de descendencia y habiéndole premuerto sus padres don Justo López y doña Juana Pérez, que los que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo, la promovente doña Elisa y doña Concepción, doña Francisca, don Antonio, doña Josefina López Pérez y doña María Luisa, don Antonio, doña Carmen y doña Celia Ibañez López, hijos de la hermana de aquéllos, premuerta doña Celia López Pérez.

Por el presente, se hace constar la muerte sin testar del indicado Segundo-César López Pérez y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer a reclamarla, ante este Juzgado dentro del término de 30 días.

Logroño, a 28 de diciembre de 1982.

El Secretario,

3664

3538

Don José Luis López Tarazona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 200 de 1979, a instancia de doña María Ramona Esther Guillén Pérez contra don Antonio Pérez Guillén, en cuantía de 5.000.000 pesetas, se ha acordado hacer saber al demandado don Antonio Pérez Guillén, con último domicilio conocido en Logroño, calle Calvo Sotelo número 39, escalera, A 3ª izquierda, y actualmente desconociéndose su domicilio, que en fecha 3 de diciembre pasado se decretó el embargo de los siguientes bienes inmuebles de su propiedad:

- 1) En Logroño, piso tercero derecha, lado oeste, de la casa número 39 de la calle Calvo Sotelo; y
- 2) En Panticosa (Huesca) finca urbana número 33 de la calle de San Miguel.